



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA

VISTO Y CONSIDERANDO, los antecedentes obrantes en el Expediente N° 3303/10 del registro de esta Secretarías Administrativa, que trata sobre el otorgamiento de un anticipo con cargo a rendir, para cubrir gastos originados por las Jornadas de Capacitación Legislativa, que se desarrollaron del 7 al 9 de Octubre de 2010.

Que por medio de la Disp. S.A. N° 2155/10, se autoriza la emisión de un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 3500, siendo responsable el Sr. Director de Contrataciones, Agte. SAEZ Alejandro.

Que por medio de la Nota 364/10 Letra S.A. (dcyab), el Sr. Director, presenta facturas y deposito bancario, a modo de rendición, correspondiendo aprobar los pagos efectuados a favor de la firma Apart El Viejo Lobo de Mar, por la suma de \$ 1475,00 y Marcopolo Café Restaurant, por la suma de \$ 252,00 y los depositos bancarios por la suma de \$ 1773,00.

Que por la Dirección de Contaduría se efectúen las imputaciones a las partidas correspondientes.

Que lo actuado se encuadra en lo previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Jurisdiccional de Gastos y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE :

ARTICULO 1° - APROBAR la rendición presentada por el Sr. Director de Contrataciones, Agte. SAEZ Alejandro a efectos de canelar el Anticipo con Cargo a Rendir, que fuera autorizado por Disp. S.A. N° 2155/10, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS, (\$ 3500,00).

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del presente ejercicio.

ARTICULO 3° - Comunicar, publicar cumplido archivar.-

DISPOSICION S.A. N°

2864

/10.-